



EL PRIMER NOMBRE EN TEXTILES

La Junta Directiva y el Presidente de COLTEJER S.A., se permiten convocar a los Accionistas de la Sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar el día jueves 24 de febrero de 2011, a las 8:30 a.m., en las instalaciones de la sede principal del domicilio social, Carrera 42 Nro 54 A -161 Itagüí, (Ant.).

El orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para revisar, aprobar y firmar el acta de la reunión.
4. Lectura del informe de gestión presentado por los administradores de la compañía.
5. Lectura y consideración de los estados financieros a 31 de diciembre de 2010, junto con sus notas, anexos y demás información requerida por las normas legales y la Superintendencia Financiera de Colombia.
6. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2010.
7. Proposición sobre distribución de utilidades.
8. Proposición sobre aprobación del informe de gestión, de los estados financieros a 31 de diciembre de 2010, junto con sus notas y anexos y el dictamen del Revisor Fiscal sobre los mismos.
9. Proposición sobre reforma de estatutos.
10. Proposición sobre elección de Junta Directiva período 2011-2014 y asignación de los honorarios de los miembros de la Junta Directiva período 2011 – 2012.
11. Proposición sobre nombramiento de Revisor Fiscal período 2011-2013 y asignación de honorarios del Revisor Fiscal para el periodo 2011 - 2012.
12. Proposiciones de los señores accionistas.

A partir del 2 de febrero de 2011 quedan a disposición de los Señores Accionistas los documentos que ordena la Ley en la oficina de Atención de Accionistas - Secretaría General de Coltejer, ubicada en la Carrera 42 Nro 54 A -161 Itagüí, (Ant).

Únicamente podrán participar en la Asamblea las personas que acrediten su calidad de accionistas o apoderados. En el evento de que los accionistas no puedan asistir a dicha reunión, podrán hacerse representar en la misma mediante poder escrito, debidamente diligenciado, dirigido a la Secretaría General de la Compañía. En ningún caso podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la Sociedad para representar acciones en la reunión y los accionistas deberán observar las normas de la Resolución No. 0116 de febrero 27 de 2002 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia). Los Accionistas que sean personas jurídicas deberán acompañar el Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Itagüí, 2 de febrero de 2011.